**ANEXO 2– Resolución de Consejo Directivo Nº 014/2019 -**

**PROTOCOLO ESPECÍFICO DE TRABAJO**

**ENTRE EL IAP DE CIENCIAS SOCIALES – UNVM**

**Y EL CENTRO DE PRÁCTICA**

El INSTITUTO ACADÉMICO PEDAGÓGICO DE CIENCIAS SOCIALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA con domicilio legal en calle Arturo Jauretche 1555 de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, representado en este acto por su Decana/o \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DNI: Nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en adelante el IAPCS, y \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con domicilio legal en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Provincia de Córdoba, representado en este acto por el Sr. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DNI: Nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en adelante el CENTRO DE PRÁCTICA acuerdan en celebrar el presente Protocolo Específico de Trabajo que se regirá por lo acordado a continuación.

**ARTÍCULO 1:** **OBJETIVO:** Coordinar en el CENTRO DE PRÁCTICA las acciones que se deriven de los espacios curriculares Pasantía, Práctica Pre-Profesional o Espacios Curriculares Equivalentes, en adelante las PPS que integran los planes de estudio de las carreras de grado del IAPCS.

**ARTÍCULO 2: AUTORIZACIÓN:** El CENTRO DE PRÁCTICA autoriza que los estudiantes de carreras del IAPCS que éste informe, para los distintos periodos lectivos, realicen en sus instalaciones actividades relacionadas con las PPS. La presente autorización se ajusta al estricto cumplimiento del compromiso asumido en el presente Protocolo.

**ARTÍCULO 3: PAUTAS ESTABLECIDAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES:**

a. Las actividades relacionadas con las PPS siguen los lineamientos explicitados en el programa presentado al IAPCS por el docente responsable del espacio curricular, en la carrera de que se trate.

b. Las actividades diseñadas por el docente responsable para el desarrollo del espacio curricular contemplan entre otras las siguientes, encuentros áulicos, la inserción gradual de los estudiantes en el CENTRO DE PRÁCTICA, lecturas de documentación institucional que permita al estudiante contextualizar su práctica, observación en terreno, colaboración en tareas inherentes a la profesión, aplicación de protocolos, preparación de informes, técnicos, de práctica, de evaluación parcial y de cierre.

c. El IAPCS deberá proveer a las autoridades del CENTRO DE PRÁCTICA la siguiente información: nombre del docente responsable del espacio curricular del que se trate, nombre del docente tutor designado para el seguimiento de la actuación de cada estudiante en el CENTRO DE PRÁCTICA, nómina de estudiantes, DNI, fecha de nacimiento, teléfonos de contacto y mail, y toda información que se requiera para articular de manera óptima las actividades a desarrollar.  Además, pondrá a disposición toda documentación que el estudiante genere para el análisis y reflexión de las actividades observadas y/o desarrolladas y para la planificación de las actividades a desarrollar en el espacio concreto que le haya sido asignado.

d. El IAPCS gestionará para cada estudiante un seguro a los fines de su resguardo.

e. El CENTRO DE PRÁCTICA designará un TUTOR, quien además de acompañar la inserción del estudiante evaluará y supervisará las tareas que este desempeñe durante su estancia y elaborará un informe a presentar al responsable del espacio curricular. Esta función no implica relación del tutor institucional con la UNVM, motivo por el cual no genera obligación económica alguna y no da derechos a reclamos de ninguna naturaleza.

f. El estudiante suscribirá un acuerdo mediante el cual manifestará conocer el reglamento de PPS y aceptar todos sus términos, haciéndose exclusivamente responsable del incumplimiento del mismo.

**ARTÍCULO 4: DE LA DURACIÓN**

Este convenio se renovará anualmente de manera automática, facultando a las partes a proponer modificaciones o rescindir el acuerdo en caso de que una de las partes o ambas lo consideraren conveniente.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma y sello responsable Centro de Práctica Firma y sello Decano IAPCS